



rrp/11u
S.12^a /371^a

Oficio N°18.220

VALPARAÍSO, 3 de abril de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere, correspondiente al boletín N°15663-22, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Reemplázase en el inciso tercero del artículo 156 del decreto con fuerza de ley N°3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, la frase “enterar las cantidades correspondientes, deducidos los gastos de publicación en su caso, en la Tesorería Regional o Provincial que corresponda a su domicilio principal” por el siguiente texto: “pasar de pleno derecho a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile las cantidades correspondientes, deducidos los gastos de publicación en su caso. La institución financiera pondrá tales cantidades a disposición de la referida Junta Nacional, la que prorrateará y distribuirá dichos dineros entre los Cuerpos de Bomberos de Chile”.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados